

CESION DE PARTICIPACIONES



de la COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIO-
NES C. LTDA., por el señor Ingeniero
RAYMOND RAAD DIBO a favor de los se-
ñores Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO
y JOSE ALVARADO MOLINA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los veintidos días del mes de diciembre de mil no-
vecientos setentiseis, ante mi, doctor MANUEL MEDINA
CASTRO, Abogado, Notario de este cantón, comparecen,
por sus propios derechos, por una parte, el señor
Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO, casado; y, por otra par-
te, los señores Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, ca-
sado; y JOSE ALVARADO MOLINA, casado, Ejecutivo; todos
los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
con domicilio y residencia en esta ciudad, capaces
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la
que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta del contrato y
más documentos del tenor siguiente:-----

DLC
22-76

M I N U T A: S E N O R N O T A R I O:-
Sírvasse autorizar una escritura pública de la cual
conste la Cesión de Participaciones de la Compañía
GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA., que se contiene
en las siguientes cláusulas:-----

1 P R I M E R A: C o m p a r e c i e n t e s:-- Com-

2 parecen al otorgamiento de esta escritura, por una
3 parte, como cedente, el señor Ingeniero RAYMOND
4 RAAD DIBO, y por otra parte, y como cesionarios,
5 los señores Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO Y JOSE
6 ALVARADO MOLINA. - - - - -

7 S E G U N D A: A n t e c e d e n t e s:--

8 Según consta de la escritura pública otorgada en
9 Guayaquil, a veintiseis de agosto de mil novecientos
10 setenta y uno, ante el Notario doctor Gonzalo More-
11 no Loor, el capital de la Compañía General de
12 Construcciones C. Ltda. es de TRESCIENTOS MIL SUCRES,
13 dividido en trescientas participaciones de Un Mil
14 sucres cada una, representadas por certificados no
15 negociables, participaciones que se encuentran inte-
16 gramente pagadas.- Consta que el Ingeniero RAYMOND
17 150 RAAD DIBO es titular de ciento cincuenta (150)
18 de las trescientas (300) participaciones, es de-
19 cir, del cincuenta por ciento del capital social.-
20 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-
21 pañia, en sesión del seis de octubre de mil nove-
22 cientos setenta y seis, autorizó, por unanimidad, al
23 señor Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO a ceder, a favor
24 del Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, ciento cyaren-
25 ta y nueve (149) de las ciento cincuenta (150)
26 participaciones de las que consta como titular,
27 y una participación a favor del señor JOSE
28 ALVARADO MOLINA.- - - - -



T E R C E R A:- C e s i ó n:- Con estos antece-

gentes, el Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO cede y tres

pasa las ciento cincuenta (150) participaciones

de las que consta como titular en la Compañía Ge-

neral de Construcciones C. Ltda., en los siguientes

términos: ciento cuarenta y nueve (149) participa-

ciones, a favor del Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGA-

DO; y una participación, al señor JOSE ALVARADO MO-

LINA.- Los señores Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO

y JOSE ALVARADO MOLINA, cesionarios de dichas ciento

cincuenta (150) participaciones, declaran aceptar

y estar conformes con las cesiones que se han rea-

lizado a su favor.- - - - -

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas

para la validez de esta escritura.- - - - -

(firmado) DOCTOR - GALO GARCIA FERAUD - ABOGA-

DO - Registro número cero cuarenta y tres.- - - - -

C E R T I F I C A D O:- CERTIFICO: que la

Junta de Socios de la Compañía General de Construc-

ciones C. Ltda., en sesión del seis de octubre de

mil novecientos setenta y seis, autorizó, por una-

nimidad, al Ingeniero RAYMOND RAAD DIBO, a ceder to-

das las ciento cincuenta (150) participaciones de

las que es titular en el capital de esta compa-

ñía, en los siguientes términos: ciento cuarenta y

nueve (149) participaciones, a favor del socio

Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO; y una participación,

a favor del señor JOSE ALVARADO MOLINA.- Guayaquil,

Cesión

149

1

RECEIVED

siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.-

(firmado) Ing. Alfredo Gregor D.- Presidente.- (fir-

mado) José Alvarado M.- Subgerente Encargado Geren-

cia- Secretario.- - - - -

(Son copias). En consecuencia los otorgantes, ra-
tifican y aprueban en todas sus partes el contenido

de la minuta inserta, la misma que queda elevada a
escritura pública, para que surta sus efectos lega-

les. Leída que les fue esta escritura de princi-
pio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los

otorgantes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican
y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy

fe.- (firma) R. RAAD D. Cédula de Identidad nú-
mero cero nueve - cero cero cero dos siete cero

siete. Cédula Tributaria número cero cero cuatro
tres dos cero.- - - - -

(Firma) JOSE ALVARADO MOLINA. Cédula de Identi-
dad número cero nueve - cero cero seis dos tres

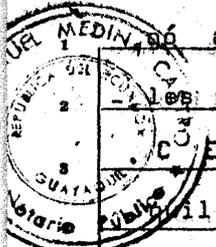
seis nueve. Cédula Tributaria número cero cero ocho
cinco ocho siete.- - - - -

(Firma) ALFREDO GREGOR D. Cédula de identidad
número cero nueve - cero dos dos cuatro tres ocho

uno. Cédula Tributaria número cero cero cuatro tres
dos tres.- - - - -

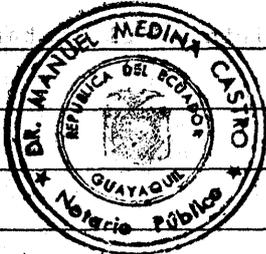
(firma) DR. MANUEL MEDINA CASTRO.- - - - -
Enmendado: sus - participaciones - ALVARADO - Vale.- /

Se otor-



... ante mi, en fe de ello y en T R E S fojas úti-
- Las signadas y foliadas por mi, confiero esta T E R -
C O P I A, que sello y firmo en Guaya-
quil, a los cinco días del mes de enero de mil
novecientos setentisiete.-

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO



Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio-
nes que contiene la presente escritura pública, a fojas 13279 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos sesenta y cinco; y, 11392 del Registro Mercantil de
mil novecientos setenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos setenta y siete.- El Re-
gistrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALDÍVAR ANGRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Hago constar que en esta fecha he tomado nota, y al margen de
la matriz de veinte y seis de agosto de mil novecientos se-
tenta y uno, a que se refiere el presente Testimonio, de la
Cesión de Participaciones contenida en el mismo.-Guayaquil,
treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.-



Dr. Gonzalo Moreno
NOTARIO TERCERO

CERTI-

REVISADO

FICO: Que he tomado nota de la escritura precedente al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la "COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA", del ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, a diez de Febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Notario.



[Handwritten signature]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO SEXTO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]